

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## Ministerio de la Gobernación

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran con carácter interino Secretarios de Administración Local de segunda categoría a los señores que se citan.**

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de segunda categoría que a continuación se relacionan:

Ayuntamiento de Oroso (La Coruña): Don Angel Carracedo Prieto.

Ayuntamiento de Rodiezno (León): Don Eduardo Miralles Navarro.

Ayuntamiento de El Escorial (Madrid): Don Miguel L. Escribano Esteban.

Ayuntamiento de Borox (Toledo): Don José Ortega Marrodán.

Ayuntamiento de Fuentelapeña (Zamora): Don Benjamín Mateos Sastre.

Los Gobernadores civiles dispondrán de la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días siguientes a la publicación de estos nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado", si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si fuera de otra.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades los funcionarios afectados por estos nombramientos durante los seis meses siguientes a la publicación de los mismos.

Las Corporaciones interesadas por estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión y cese, en su caso, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 15 de abril de 1969.—El Director general, Manuel Solá Rodríguez-Bolívar.

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 25 de abril de 1969.)

(G. C.—2.666)

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

### CIRCULAR

Con esta fecha se ha concedido autorización a don Jaime Alvarez de las Asturias Bohorques Silva, para el exterminio

de alimañas, mediante la utilización de cebos venenosos, que existen en la finca de su propiedad denominada "Fresno-Seracines", sita en término municipal de Fresno de Torote, previa la adopción de las medidas de seguridad convenientes para evitar posible peligro, como consecuencia de la colocación de dichos cebos.

Esta autorización no surtirá efecto hasta transcurridos ocho días a partir de la inserción de esta Circular en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de abril de 1969.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Sañana y Suárez.

(G. C.—2.665)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO CONVOCADO ENTRE LOS GUARDIAS Y CABOS A EXTINGUIR DEL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL PARA PROVEER 122 PLAZAS DE CABOS DEL MENCIONADO CUERPO

### ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base novena de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los señores que han sido admitidos al concurso:

- 1 D. Marcial Acebes Fernández.
- 2 — Federico Aguayo Prados.
- 3 — Mariano Agulla López.
- 4 — Eduardo Alamo Salinas.
- 5 — Basilio Alarcón Alarcón.
- 6 — Francisco Alarcón Cervantes.
- 7 — Nicolás Albarrán Segovia.
- 8 — Francisco Alcalá Gutiérrez.
- 9 — Juan Cruz Alcoceba Lallana.
- 10 — Juan Alfaro Verdura.
- 11 — Ramón Alonso Fernández.
- 12 — Germán Alonso Sanjuán.
- 13 — Clemente Alonso Sopena.
- 14 — Benito Alpuente Jiménez.
- 15 — Antonio Alvarez Calderón.
- 16 — Antonio Alvarez Rodríguez.
- 17 — Gerardo Aller Martínez.
- 18 — Rafael Aller Navarrete.
- 19 — Claudio del Ama Muñoz.
- 20 — Gregorio Andaluz Andaluz.
- 21 — Raúl Andrade Areán.
- 22 — Francisco Andrés Oriza.
- 23 — José de Antonio González.
- 24 — Julián Aragonés del Pozo.
- 25 — Mariano Arribas Cuéllar.
- 26 — Juan Asenjo Yagüe.
- 27 — Julián Atienza Pérez.
- 28 — Catalino Avezuela Corrales.
- 29 — Eugenio Avilés Avilés.
- 30 — Pedro Ayuso Torres.
- 31 — Vicente Bac Sánchez.
- 32 — Iluminado Bahón Martín.

- 33 D. Mariano Bellesteros Vivar.
- 34 — Eduardo Barahona Ortiz.
- 35 — Julián Barahona Ortiz.
- 36 — Eutiquio Barbero Cubo.
- 37 — Andrés Barrio Llera.
- 38 — Manuel Barrios González.
- 39 — Federico Barroso Perea.
- 40 — Antonio Bartolomé Puebla.
- 41 — Antonio Beleña Alarcón.
- 42 — Luis Benito Yuste.
- 43 — Vicente Berzosa Corcobado.
- 44 — Teodoro Blanco Alique.
- 45 — Isabelino Blanco Alvarez.
- 46 — Angel Custodio Blázquez Gómez.
- 47 — Justino Blázquez Pascual.
- 48 — José Luis Bocos Bocos.
- 49 — Germán Bonacasa Pacheco.
- 50 — Mariano Bravo Rodríguez.
- 51 — Angel Bueno Fernández.
- 52 — Alberto Bueno Morcillo.
- 53 — Fernando Cabañas San José.
- 54 — Felipe Cabezo Cuesta.
- 55 — Pedro Cabrero Llorente.
- 56 — Francisco Calvo Abad.
- 57 — Rafael Calvo Lobo.
- 58 — Miguel Calles Fernández.
- 59 — Fernando Camacho Hernando.
- 60 — Francisco Campón Vidal.
- 61 — Manuel Campos Muñoz.
- 62 — Vito Cano López.
- 63 — Ildefonso Caravaca Palma.
- 64 — Augusto Caro Pacheco.
- 65 — Ricardo Carrasco Vicente.
- 66 — Carlos Carrera Moreno.
- 67 — Eusebio Carro Sanz.
- 68 — Cándido Castells Somier.
- 69 — Fernando Castillejo la Puebla.
- 70 — José María Castillo Mergelina.
- 71 — Rafael Cea Quiñones.
- 72 — Felipe Juan Cea Samaniego.
- 73 — Andrés Cifuentes Carricajo.
- 74 — Eugenio Claramunt Lucía.
- 75 — Julio Collado Arribas.
- 76 — Maximiano Cordero Escaja.
- 77 — Rogelio Jesús del Corral Sánchez.
- 78 — Félix Cortijo Porras.
- 79 — Carlos Costa Cuenca.
- 80 — Ricardo Cristóbal Latorre.
- 81 — Daniel Cruz Blanco.
- 82 — José Ramón Curtos Fernández.
- 83 — Teodoro Díaz Hernández.
- 84 — José Díaz Martínez.
- 85 — Eduardo Díaz Montilla.
- 86 — Félix Jesús Díaz Torres.
- 87 — Antonio de Diego Gómez.
- 88 — Angel Evelio de Diego Romero.
- 89 — Agustín Díez Villagrán.
- 90 — Félix Díez Villanueva.
- 91 — Luis Fernando Domenech Gutiérrez.
- 92 — Juan Durán Casado.
- 93 — Faustino Escobedo Fernández.
- 94 — Marcos Estébanez Sánchez.
- 95 — Lorenzo Esteban Matías.
- 96 — Teolindo Eva Barrera.
- 97 — Julián Fernández Blat.
- 98 — Pelio Fernández Carroles.

- 99 D. Julio Fernández Escribano Candel.
- 100 — Antonio Fernández Fernández.
- 101 — Francisco Antonio Fernández Figueroa.
- 102 — José Julián Fernández Figueroa.
- 103 — Maximino Fernández Flores.
- 104 — José Luis Fernández Jareño.
- 105 — José Manuel Fernández Martínez.
- 106 — Feliciano Fernández Pasamontes.
- 107 — Pedro Fernández Pin.
- 108 — José Fernández Zorrilla.
- 109 — Ignacio Flores Hernández.
- 110 — Francisco Nicasio Flores Ponce.
- 111 — Gonzalo Foncillas Anuncibay.
- 112 — Baudilio Fraile Díaz Maza.
- 113 — Telesforo Franco Mesonero.
- 114 — Luis Fresno Miguel.
- 115 — Hermógenes de Frutos Bravo.
- 116 — Francisco de Frutos García.
- 117 — José de Frutos Moreno.
- 118 — Pablo de Frutos Moreno.
- 119 — Pedro de la Fuente Rodríguez.
- 120 — Adolfo Gabaldón Leal.
- 121 — José Gaitán Domínguez.
- 122 — Fermín Galán Checa.
- 123 — Francisco Galán Mayoral.
- 124 — José Antonio Gallego López.
- 125 — José Gamero Aguado.
- 126 — Jacinto Gamo Lozano.
- 127 — Juan Gamo Vicente.
- 128 — José Luis Garayoa Aristi.
- 129 — Juan Miguel García Aparicio.
- 130 — Fermín García Argote.
- 131 — Martín García Blanco.
- 132 — Flores García de Blas.
- 133 — Félix García Borlaz.
- 134 — Basilio García Burgos.
- 135 — Segundo García Delgado.
- 136 — José García Gallo.
- 137 — Jesús García Garrudo.
- 138 — Nemesio García de Marina de Miguel.
- 139 — Ladislao Florentino García Martín.
- 140 — Juvenal García de Miguel.
- 141 — Anastasio García Miravete.
- 142 — Eulogio García Navas.
- 143 — Víctor García Navas.
- 144 — Amadeo García del Pozo.
- 145 — Adrián García Puente.
- 146 — Ricardo García Rebollo.
- 147 — Ricardo García Revuelta.
- 148 — Inocencio García Rodríguez.
- 149 — Manuel García San Segundo.
- 150 — Victorino García Sánchez.
- 151 — Federico García Santamaría.
- 152 — Celestino García Tribaldos.
- 153 — Esteban García Vacas.
- 154 — Roque Garralón Daz.
- 155 — Mateo Gijorro Casado.
- 156 — Luis Gil López.
- 157 — José Luis Gil de Mingo.
- 158 — Enrique Gómez Fernández.
- 159 — Gonzalo Gómez Fernández.
- 160 — Angel Gómez Tobar.
- 161 — Alfredo González Caro.

162 D. Florentino González Coto.  
 163 — Desiderio González García.  
 164 — José Manuel González López.  
 165 — Domingo González Martín.  
 166 — Isidro González Martínez.  
 167 — Manuel González Pérez.  
 168 — Cándido González Sánchez.  
 169 — Raúl Gotor Bernal.  
 170 — Luis Gutiérrez Rodríguez.  
 171 — Juan Gutiérrez Barba.  
 172 — Antonio Gutiérrez Ibáñez.  
 173 — Antonio Gutiérrez Mananas.  
 174 — Pedro Gutiérrez Santiago.  
 175 — Andrés Guzmán Sánchez.  
 176 — Eusebio de las Heras Garrido.  
 177 — Pedro Heras Vacas.  
 178 — Sandalio Heras Yuste.  
 179 — Pedro Hernández Blázquez.  
 180 — Eustaquio Hernández Gómez.  
 181 — Antonio Hernández Martín.  
 182 — Fermín Hernández Sánchez.  
 183 — Gregorio Hernández Villamor.  
 184 — Juan José Herranz Carrera.  
 185 — Aurelio Herranz Herranz.  
 186 — Agustín Herranz Ibáñez.  
 187 — Antonio Herranz Ruiz.  
 188 — Julián Herrera Gallego.  
 189 — Primitivo Herrera Recio.  
 190 — Enrique Herrero Hernández.  
 191 — Aníbal Herrero Montero.  
 192 — Eustaquio Hidalgo Alcántara.  
 193 — Tomás Hoyelos López.  
 194 — Félix de la Hoz Rubio.  
 195 — Julián Iglesias Arias.  
 196 — Luis Inocencio Izquierdo Herre-  
 ro.  
 197 — Máximo Izquierdo Montes.  
 198 — Luis Jáuregui Ayesa.  
 199 — Félix Jiménez Blázquez.  
 200 — Nicomedes Jiménez Galán.  
 201 — Fulgencio Jiménez González.  
 202 — Faustino Jiménez Hernández.  
 203 — Alfredo Jiménez Lafuente.  
 204 — Ricardo Jiménez López.  
 205 — Cristóbal Jiménez Reyes.  
 206 — Benito Jiménez Sánchez.  
 207 — Agustín Jorge Miranda.  
 208 — Pedro Labrador Mellado.  
 209 — Juan Ramón Lago Pasarón.  
 210 — Teófilo Lambas Fernández.  
 211 — Ignacio Lázaro Garcillán.  
 212 — Enrique Lázaro González.  
 213 — Emilio Leal del Valle.  
 214 — Gonzalo Lillo Guillamón.  
 215 — Teodoro Lobato Fernández.  
 216 — Antonio Longarela Utrilla.  
 217 — Eloy López Alcalde.  
 218 — Luis López Arribas.  
 219 — Heliodoro López Díez.  
 220 — Pedro López Domingo.  
 221 — Angel López Fernández.  
 222 — Francisco López Fernández.  
 223 — Julio López Fernández.  
 224 — José López Ferrer.  
 225 — Eugenio López Moya.  
 226 — Felso López Pérez.  
 227 — Eutiquio de la Luz Díaz.  
 228 — Emiliano de Llano Meléndez.  
 229 — Marcelo de Llano Pastor.  
 230 — Félix Llorente Francisco.  
 231 — Eliecer Llorente García.  
 232 — Balbino Macías Martín.  
 233 — Rafael Macías Reoyo.  
 234 — Gregorio Machín Pérez.  
 235 — Juan Magro de las Heras.  
 236 — Jesús Manzanedo Aguilera.  
 237 — Julián Marañón Arribas.  
 238 — Santiago Maroto Sobrino.  
 239 — Rufino Martín Blanco.  
 240 — Esteban Martín Blázquez.  
 241 — Mariano Martín Blázquez.  
 242 — Horacio Martín Díaz.  
 243 — Felipe Martín Escudero.  
 244 — Teófilo Martín Esteban.  
 245 — Manuel Martín Hernández.  
 246 — Enrique Martín Herranz.  
 247 — Frumencio Martín Herranz.  
 248 — Luis Martín Iglesias.  
 249 — Jesús Martín Rozas.  
 250 — Mariano Martín Vázquez.  
 251 — Ataulfo Martínez Bebeña.  
 252 — Bernardo Martínez Martínez.  
 253 — Paulino Martínez Medrano.  
 254 — Calixto Mateo Beistegui.  
 255 — Angel Mateos Hernández.  
 256 — Pedro Matesanz Frías.  
 257 — Herminio Medina Jiménez.  
 258 — Jesús Meléndez Torrontero.  
 259 — Francisco Méndez Martín.  
 260 — José Merenciano Jimeno.  
 261 — José María Merino Gómez.  
 262 — Teófilo Merodio Maestro.  
 263 — Emilio Meroño Bravo.  
 264 — Severiano de Miguel Garrido.  
 265 — Saturnino Miguel González.  
 266 — Delfín de Mingo Ruiz.

267 D. Juan Antonio Mochón del Va-  
 lle.  
 268 — Antonio Molina Capote.  
 269 — Antonio Molina Díaz.  
 270 — Feliciano Monjas Herrero.  
 271 — Pedro Montañés Duque.  
 272 — Jerónimo Montemayor García.  
 273 — José Montoro López.  
 274 — José Moreno Fernández.  
 275 — Pedro Moya Olea.  
 276 — Fidel Municio Moreno.  
 277 — José Esteban Muñoz Morales.  
 278 — Antonio Navarro Alvarez.  
 279 — Ramón Navarro Conde.  
 280 — Elías Nieto García.  
 281 — Crisante Núñez Villar.  
 282 — Francisco Ocaña Vicente.  
 283 — Eduardo Olivares Muñoz.  
 284 — Sotero Onecha Tomé.  
 285 — Miguel Orcero Guijarro.  
 286 — Alfonso Ortega Aspizúa.  
 287 — Antonio Ortega Fernández.  
 288 — Santiago Ortega Gómez.  
 289 — José Ortega Lagares.  
 290 — Julián Ortega Redondo.  
 291 — Tomás Ortiz Lozano.  
 292 — Francisco Osma García.  
 293 — Alfredo Ota Sánchez.  
 294 — Bonifacio Oteo Zatón.  
 295 — José Manuel Oteo Zatón.  
 296 — Eusebio de Pablo Losada.  
 297 — Francisco Padilla Cuadrado.  
 298 — Dionisio Paje García.  
 299 — Honorio Palmeiro Ferrero.  
 300 — José Palomero Rodríguez.  
 301 — José Palomino Ortiz.  
 302 — José Paniagua Postigo.  
 303 — Lorenzo Pardo Palacios.  
 304 — José Paredes Gómez.  
 305 — Miguel Parejo Blanco.  
 306 — Manuel Parra Fraile.  
 307 — Antonio Pascual Blanco.  
 308 — Rafael Pascual Téllez.  
 309 — Juan José Peira García.  
 310 — Fernando Peláez Rojas.  
 311 — Pablo Peña Machín.  
 312 — Conrado Pérez Antón.  
 313 — Francisco Pérez Cerezo.  
 314 — Miguel Pérez del Cid.  
 315 — Domingo Pérez Dopico.  
 316 — José Pérez Folgueira.  
 317 — Emilio Pérez Gangoso.  
 318 — Paulino Pérez López.  
 319 — José Antonio Pérez Martínez.  
 320 — Manuel Pérez Moreno.  
 321 — Santiago Pérez Santiago.  
 322 — Eusebio Pérez Tejado.  
 323 — Higinio Pérez Vázquez.  
 324 — Víctor Pinaí Prado.  
 325 — Jesús Pindado García.  
 326 — José Luis Pintado Almodóvar.  
 327 — Angel Pinzolas Marín.  
 328 — Manuel Piñeiro Fernández.  
 329 — Gregorio Platero Sanz.  
 330 — Catalino Pizarro Pizarro.  
 331 — Manuel Polo Díez.  
 332 — Gregorio Ponce Páez.  
 333 — Luis Portela Fernández.  
 334 — Carlos Pozas Rodríguez.  
 335 — Gaudencio del Pozo Jiménez.  
 336 — Tomás Prados Carrasco.  
 337 — José Prados García-Caro.  
 338 — Luis Ramos Peralta.  
 339 — Florencio Ranz Pérez.  
 340 — Eulogio Recuero Arteaga.  
 341 — Pedro Redondo Muñoz.  
 342 — Agustín Reguera Vellido.  
 343 — Manuel Remigio Barriga.  
 344 — Macario Retamal Morcuende.  
 345 — Fernando del Rey Moreno.  
 346 — Miguel Rey Navazo.  
 347 — Carlos Rincón Albarrán.  
 348 — Antonio Ripoll Ripoll.  
 349 — Pedro Rocha Landa.  
 350 — Juan Rodríguez Bullido.  
 351 — Mariano Rodríguez Cardoso.  
 352 — Luis Rodríguez González.  
 353 — Gabino Rodríguez Guerra.  
 354 — Pablo Rodríguez Llopis.  
 355 — Pedro Rodríguez Peña.  
 356 — Capitalino Rodríguez Pérez.  
 357 — José María Rodríguez Prieto.  
 358 — Jesús Rodríguez Rosa.  
 359 — Rafael Rodríguez Salvador.  
 360 — José Rodríguez Velázquez.  
 361 — Martín Rodríguez Villavieja.  
 362 — Veriano Rojo Casado.  
 363 — Gregorio Rojo García.  
 364 — Máximo Rojo Peña.  
 365 — Manuel Román Abad.  
 366 — Angel Romero Calleja.  
 367 — Nicolás Romero Iglesias.  
 368 — José Rubio Arévalo.  
 369 — Jesús Rubio Martín.  
 370 — Juan Rueda Asensio.  
 371 — Lorenzo Andrés Ruiz Liste.

372 D. Manuel Ruiz Ruiz.  
 373 — Antonio Ruiz Serrano.  
 374 — Juan Ruiz Villapalos.  
 375 — Germán Rupérez de la Iglesia.  
 376 — Ignacio Saboya García.  
 377 — Onésimo Sáiz Ajo.  
 378 — Luicio Sáiz del Campo.  
 379 — Manuel Sáiz Carralero.  
 380 — Hilario Sáiz Torres.  
 381 — Aníbal Salas Fernández.  
 382 — Domicio Salcedo González.  
 383 — Máximo Modesto San José Vic-  
 torero.  
 384 — Gregorio Sánchez Blázquez.  
 385 — Francisco Sánchez Cano.  
 386 — José Sánchez Cantero.  
 387 — Bartolomé José Sánchez Casado.  
 388 — Fidel Sánchez Fernández.  
 389 — Alejandro Sánchez Hernández.  
 390 — Félix Sánchez García.  
 391 — Hilario Sánchez González.  
 392 — Pascual Sánchez Martín.  
 393 — José Luis Sánchez de Molina  
 González.  
 394 — Emilio Sánchez Moreno.  
 395 — José María Sánchez Pérez.  
 396 — Julio Sánchez Puga.  
 397 — Aureliano Sánchez Sánchez.  
 398 — Fernando Sánchez Sánchez.  
 399 — Jesús Sánchez Sánchez.  
 400 — Antonio Sánchez Santos.  
 401 — Emilio Santiago Serrano.  
 402 — Pablo Sanz Cerezo.  
 403 — Demetrio Sanz Gómez.  
 404 — Raimundo Sanz Martín.  
 405 — Bernardino Sanz de Pedro.  
 406 — Luis Sanz Sanz.  
 407 — Vicente Serrano Alonso.  
 408 — Julián Martín de Serranos Mar-  
 tín.  
 409 — Epifanio Sierra García.  
 410 — Teodoro Talavera de la Iglesia.  
 411 — Juan Jesús Tarancón Maján.  
 412 — Tomás Tavira Golas.  
 413 — Manuel Tello Cardete.  
 414 — Manuel Teresa Batanero.  
 415 — Tomás Teruel Román.  
 416 — Juan de Dios Teva Rivera.  
 417 — Juan Tomé Losada.  
 418 — Pedro Manuel Trilla Salvador.  
 419 — Gonzalo Valladolid Iglesias.  
 420 — Fernando Valle del Prado.  
 421 — Antonio Vargas Boch.  
 422 — Antonio Uceda Núñez.  
 423 — Antonio Vaquero Pascual.  
 424 — Juan Vargas Sánchez.  
 425 — Angel Vega Patallo.  
 426 — Marcelino Diego Vereas Casta-  
 ñares.  
 427 — Antonio Vergara Varela.  
 428 — José Vicente García.  
 429 — Luciano Vidal González.  
 430 — Justodio Villalba Ferrer.  
 431 — Antonio Villalba Leal.  
 432 — Arturo Villanueva Carrera.  
 433 — Aurelio Villaverde Jiménez.  
 434 — Alfonso Vizán Morán.  
 435 — Florencio Yubero Antón.  
 436 — Teodoro Yubero Pérez.

Asimismo se hace pública la relación de los señores que han sido eliminados del concurso por las causas que se indican:

Don Manuel García Villa.—Por tener la nota desfavorable de apercibimiento, impuesta por Decreto de 1-2-1966, sin que en 3-2-1969, fecha en la que finalizó el plazo de admisión de instancias para solicitar tomar parte en el concurso, le hubiera sido cancelada.

Don José Contreras Granizo.—Por tener la nota desfavorable de dos días de privación de haber, impuesta por Decreto de 7-10-1967.

Don Jerónimo Hernández Sánchez.—Por tener la nota desfavorable de apercibimiento, impuesta por Decreto de 29-3-1967.

Don Servando Casillas González y don Cándido Sánchez Rey.—Por ser miembros de la unidad de Guardería, integrada en el Cuerpo de Policía municipal, con el carácter de a extinguir, y no ser, por lo tanto, Guardias o Cabos a extinguir del Cuerpo de Policía municipal, propiamente dichos, que es entre los que se ha convocado el concurso; aparte de que, a mayor abundamiento, y caso de que hubieran podido concursar, no han transcurrido cuatro años desde el acuerdo plenario de 27 de octubre de 1965, que integraba plenamente a dicha unidad de Guardería en el referido Cuerpo de Policía municipal, aunque con el carácter de a extinguir.

Madrid, a 23 de abril de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—78.210)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Construcciones y Contratas, S. A.", domiciliada en Madrid, en calle Federico Salmón, sin número, Zona Industrial, Ciudad Jardín, ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos núms. 7.252, 7.241, 7.173, 7.211, 7.189, 7.196, 7.227, 7.183, 7.203, 7.204, 6.953 y 6.864 de adquisición e instalación de tubería en calle Fernando Díaz de Mendoza y otras en diferentes puntos de Madrid", que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 17 de abril de 1969. — El Delegado, José María Sánchez-Ventura.

(G. C.—2.557 (O.—78.131)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Hidro-Construcciones, S. A.", domiciliada en Madrid, calle Josefa Valcárcel, 5, ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos núms. 7.118, 7.326, 7.371, 7.360, 7.265, 7.264 y 7.257 de adquisición e instalación de tubería en calle San Victorino y otras en diferentes puntos de Madrid", que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 17 de abril de 1969. — El Delegado, José María Sánchez-Ventura.

(G. C.—2.558) (O.—78.132)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Hidro-Construcciones, S. A.", domiciliada en Madrid, en calle Josefa Valcárcel, 5, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto núm. 7.314 de instalación de tubería de Ø 300 mm. en la carretera de Pozuelo a Húmera", que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 17 de abril de 1969. — El Delegado, José María Sánchez-Ventura.

(G. C.—2.559) (O.—78.133)

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario de Madrid

Don Juan Zabia Lasala, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado se han tramitados los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, en los que han recaído las resoluciones que se establecen, y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto las mencionadas resoluciones, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de esta localidad durante diez días consecutivos.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto, son los siguientes:

Expediente 2.012/68, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por recurso contra valoración del vehículo matrícula M-371.584, a efectos del Impuesto de Lujo, por la adquisición efectuada por don Ramón Maroto Lázaro. El Jurado acuerda valorar el mencionado vehículo en 40.000 pesetas.

Expediente 481/68, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio absoluto, correspondiente a doña Violeta Calore Tagliacollo, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de Profesores sin academia, Ejercicio 1962. Acuerdo del Jurado: retribuciones, 27.500 pesetas.

Expediente 499/68, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio absoluto, correspondiente a don Enrique Martín Arcos, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de Intendente Mercantil, Ejercicio 1961. Acuerdo del Jurado: retribuciones, 30.000 pesetas.

Expediente 500/68, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio absoluto, correspondiente a don Gavino González Arribas, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de Perito tasador de automóviles, Ejercicio 1964. Acuerdo del Jurado: retribuciones, 125.000 pesetas.

Expediente 787/67, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Comercial G. S., S. L.". Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1962. Base impositiva que el Jurado acuerda: beneficio fiscal, 64.500 pesetas.

Expediente 1.476/67, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta de presentación de documentos, correspondiente a "Merzu, S. A.". Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1963. Base impositiva que el Jurado acuerda: beneficio fiscal, 55.000 pesetas.

Expediente 1.491/67, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta de presentación de documentos, correspondiente a "Minas del Castañar, Sociedad Anónima". Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1963. Base impositiva que el Jurado acuerda: beneficio fiscal, 12.420 pesetas.

Expediente 1.333/68A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta de presentación de documentos, correspondiente a don Juan Ruiz Sánchez, Impuesto Industrial, Cuota Beneficios, Ejercicio 1961. Base impositiva que el Jurado acuerda, 70.000 pesetas.

Expediente 1.290/68A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta de presentación de documentos, correspondiente a don Juan Manuel Molina Tirado, Impuesto Industrial, Cuota Beneficios, Ejercicio 1959. Base impositiva que el Jurado acuerda, 30.000 pesetas.

Expediente 385/65N, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a don Benjamín Bassi Bassi, Impuesto Industrial, Cuota Beneficios, Ejercicio 1963. Base impositiva que el Jurado acuerda, 150.000 pesetas.

Expediente 1.152/64, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a doña Julia López Cortés, Impuesto Indus-

trial, Cuota Beneficios, Ejercicio 1962. Base impositiva que el Jurado acuerda, 69.000 pesetas.

Expediente 8/67A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a don Mateo Gómez Arévalo, Impuesto Industrial, Cuota Beneficios, Ejercicio 1961. Base impositiva que el Jurado acuerda, 32.000 pesetas.

Expediente 12/67A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a doña Enriqueta López Escribano, Impuesto Industrial, Cuota Beneficios, Ejercicio 1962. Base impositiva que el Jurado acuerda, 26.100 pesetas.

Expediente 86/67A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a don Carlos del Moral Sáiz, Impuesto Industrial, Cuota Beneficios, Ejercicio 1962. Base impositiva que el Jurado acuerda, 61.000 pesetas.

Expediente 39/64, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a doña Adela Gómez Illana, Impuesto Industrial, Cuota Beneficios, Ejercicio 1962. Base impositiva que el Jurado acuerda, 95.000 pesetas.

Expediente 818/64, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a doña María Luisa Fernández Garrido, Impuesto Industrial, Cuota Beneficios, Ejercicio 1962. Base impositiva que el Jurado acuerda, 70.000 pesetas.

Expediente 1.270/64, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a don Vicente Barbero Hortensio, Impuesto Industrial, Cuota Beneficios, Ejercicio 1962. Base impositiva que el Jurado acuerda, 18.000 pesetas.

Expediente 1.327/64, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a don Teodoro Hernández Gómez, Impuesto Industrial, Cuota Beneficios, Ejercicio 1962. Base impositiva que el Jurado acuerda, 45.000 pesetas.

Expediente 1.361/64, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a doña Carmen Flores García, Impuesto Industrial, Cuota Beneficios, Ejercicio 1962. Base impositiva que el Jurado acuerda, 32.000 pesetas.

Expediente 1.372/64, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a don Mariano Hita Villaverde, Impuesto Industrial, Cuota Beneficios, Ejercicio 1962. Base impositiva que el Jurado acuerda, 110.000 pesetas.

Expediente 1.532/64, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a don Gregorio Ortega Redondo, Impuesto Industrial, Cuota Beneficios, Ejercicio 1962. Base impositiva que el Jurado acuerda, 22.000 pesetas.

Expediente 222/65, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a don Felipe Caballo García, Impuesto Industrial, Cuota Beneficios, Ejercicio 1962. Base impositiva que el Jurado acuerda, 25.000 pesetas.

Expediente 1.384/65, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a "Frigomóvil, S. A.". Impuesto Industrial, Cuota Beneficios, Ejercicio 1960. Base impositiva que el Jurado acuerda, 1.451.682 pesetas.

Expediente 9/67A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a don Casimiro Benítez Ortiz, Impuesto Industrial, Cuota Beneficios, Ejercicio 1962. Base impositiva que el Jurado acuerda, 14.000 pesetas.

Expediente 83/67A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a don Juan Jesús Gutiérrez Calderón, Impuesto Industrial, Cuota Beneficios, Ejercicio 1962. Base impositiva que el Jurado acuerda, 40.000 pesetas.

Expediente 539/65N, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a don José Pereda Sanz, Impuesto Indus-

trial, Cuota Beneficios, Ejercicio 1963. Base impositiva que el Jurado acuerda, 60.000 pesetas.

Expediente 558/65N, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a don Rafael Martín Córdoba, Impuesto Industrial, Cuota Beneficios, Ejercicio 1963. Base impositiva que el Jurado acuerda, 28.000 pesetas.

Los interesados en los expedientes arriba relacionados no podrán interponer contra los expresados acuerdos, recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Expediente 1.624/64, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, empresas individuales, correspondiente a doña María Aurora Fabiani Lafuente, Impuesto Industrial, Cuota Beneficios, Ejercicio 1960. Base impositiva que el Jurado acuerda, 60.000 pesetas.

Expediente 1.666/64, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, empresas individuales, correspondiente a don Miguel Morales Lafuente, Impuesto Industrial, Cuota Beneficios, Ejercicio 1961. Base impositiva que el Jurado acuerda, 48.865 pesetas.

Expediente 848/64, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, promovido al "Club Internacional del Disco, Sociedad Anónima", por el Impuesto sobre el Lujo, discos, correspondiente al tercer trimestre de 1961 y primero y segundo de 1962, acuerda: señalar una base total de 135.000 pesetas, en el tercer trimestre de 1961, y 100.000 pesetas como base total correspondiente a los trimestres primero y segundo del ejercicio 1962.

Expediente 852/64, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, promovido a don Jacinto Roca Plans, por el Impuesto sobre el Lujo, joyería, correspondiente al ejercicio 1960. El Jurado acuerda: asignar una cuota total de 99.000 pesetas.

Expediente 781/67, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Construcciones Echegaray, S. A.". Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1962. Base impositiva que el Jurado acuerda: beneficio fiscal, 639.890 pesetas.

Expediente 782/67, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Construcciones Echegaray, S. A.". Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1963. Base impositiva que el Jurado acuerda: beneficio fiscal, 1.051.346 pesetas.

Expediente 494/68A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta de presentación de documentos, correspondiente a "Garaje y Taller Italo-Alemán, Sociedad Limitada". Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1961. Base impositiva que el Jurado acuerda: beneficio fiscal, 33.333 pesetas.

Expediente 1.022/68A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta de presentación de documentos, correspondiente a "Manufacturas de Medias, Sociedad Anónima". Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1960. Base impositiva que el Jurado acuerda: beneficio fiscal, 350.000 pesetas.

Expediente 1.054/68A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta de presentación de documentos, correspondiente a "Alimentación Dirigida, Sociedad Anónima". Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1961. Base impositiva que el Jurado acuerda: beneficio fiscal, 60.000 pesetas.

Los interesados en los expedientes arriba relacionados podrán interponer contra los expresados acuerdos, recurso de alzada ante el Jurado Central Tributario, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Expediente 561/65N, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por

agravio comparativo e indebida aplicación de índices, correspondiente a doña Dolores Trujillo Arévalo, Impuesto Industrial, Cuota Beneficios, Ejercicio 1963. Base impositiva que el Jurado acuerda, 35.000 pesetas.

Expediente 525/65N, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índice, correspondiente a doña Angela Fernández Marugán, Impuesto Industrial, Cuota Beneficios, Ejercicio 1963. Base impositiva que el Jurado acuerda, 54.000 pesetas.

Expediente 842/64, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, promovido a don Antonio Chacón Uceda, por el Impuesto sobre el Lujo, Joyería, correspondiente al ejercicio 1960, el Jurado acuerda: señalar una cuota total de 9.000 pesetas.

Los interesados en los expedientes arriba relacionados podrán interponer contra los expresados acuerdos, recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid, que deberá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en el que reciba la presente notificación.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 15 de abril de 1969. (Firmado.)

(G. C.—2.382)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos.

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Luis Escudero Royuela.

Domicilio: Calle Tomás Bretón, número 42, Madrid.

Clase de material a extraer: Áridos.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: 900 metros de longitud, comprendido 50 metros hacia aguas abajo y 850 metros hacia aguas arriba de la "Boca de la Cueva".

Término municipal: Paracuellos del Jarama. (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R.—76/69-M.)

Madrid, 21 de abril de 1969. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—2.684) (O.—78.214)

ORGANIZACION SINDICAL

La Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición saharianas, con destino a nuestro personal subalterno.

El pliego de condiciones que ha de regir este concurso podrá recogerse en la Oficialía Mayor de la D. N. S., paseo del Prado, números 18 y 20, planta primera, cualquier día hábil, de diez a trece horas.

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 24 de mayo, a las trece horas.

Madrid, 26 de abril de 1969. — El Oficial mayor (Firmado).

(G. C.—2.686) (O.—78.216)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reforma de la instalación eléctrica en el edificio de Cristino Martos, número 4, en Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 469.013,46 pesetas, impor-



tando la fianza provisional 9.381 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Madrid y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18 y 20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" del Estado, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S., a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

El Jefe Nacional (Firmado).  
(G. C.—2.687) (O.—78.217)

## ORGANIZACION SINDICAL

### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el concurso público para la adquisición de mobiliario de oficina, con destino a los locales que ocupó la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, en las plantas 14, 15 y 16, en el edificio sito en el paseo del Prado, núms. 18 y 20, de Madrid, importando la fianza provisional cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Los pliegos de condiciones y planos estarán de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la citada Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" del Estado, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en la referida Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 23 de abril de 1969. — El Subjefe Nacional (Firmado).  
(G. C.—2.688) (O.—78.218)

## AYUNTAMIENTOS

### ALCORCON

Doña Jerónima Cabrera Pérez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de droguería y artículos de limpieza en la calle del Nuncio, bloque, 5.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.º de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963 se hace pública, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Alcorcón, a 18 de abril de 1969.—El Alcalde accidental (Firmado).  
(G. C.—2.482) (O.—78.095)

### ARANJUEZ

Confeccionados por el Negociado correspondiente los padrones que han de regir durante el presente ejercicio por los conceptos que se detallan a continuación de:

Rejas que sobresalen a la vía pública, puertas que abren al exterior, desagüe de canales, acometidas al alcantarillado, aceras no construídas, evacuadores sin bajada de agua, círculos de recreo, inspección de calderas y motores, sillas y veladores, escaparates y muestras, vigilancia de establecimientos, tribunas y toldos, parada y

situado de vehículos en la vía pública, postes y palomillas, arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, solares sin edificar, vehículos de tracción mecánica, placas y rodaje de bicicletas y carros.

Quedan expuestos al público por un plazo de quince días hábiles, durante el cual podrán interponerse las reclamaciones que se crean pertinentes contra la inclusión o fijación de cuotas en los expresados padrones.

Aranjuez, 18 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.483) (X.—5.337)

### CARABAÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento la cuenta del Presupuesto ordinario, Patrimonio y Valores Auxiliares e Independientes, correspondientes al año 1968, sus justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Carabaña, a 19 de abril de 1969.—El Alcalde, Luis Pérez del Moral.  
(G. C.—2.484) (O.—78.096)

### CERCEDILLA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la ley del Suelo, queda admitido a información pública, durante un mes, el proyecto de Plan Parcial de Urbanización de la finca "El Tomillar", situada en la carretera de Los Molinos, promovido por Ingeniería y Obras.

Cercedilla, 17 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.485) (O.—78.097)

### COLMENAR DEL ARROYO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, formado para atender las obras de construcción de la nueva casa Ayuntamiento en la primera fase de su desarrollo conforme al Proyecto Técnico aprobado, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Colmenar del Arroyo, a 10 de abril de 1969.—El Alcalde, Rufino de la Iglesia.  
(G. C.—2.486) (O.—78.098)

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordada subasta pública de la caza de conejo de la dehesa de Propios de este municipio, a partir de la próxima apertura de veda para esta clase de caza en terrenos vedados y hasta el 15 de diciembre del presente año de 1969, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se encuentran de manifiesto los Pliegos de Condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Colmenar del Arroyo, a 10 de abril de 1969.—El Alcalde, Rufino de la Iglesia.  
(G. C.—2.487) (O.—78.099)

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordada subasta pública de la caza de la perdiz de la dehesa de Propios de este municipio a partir de la próxima apertura de veda en 1969, para esta clase de caza, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se encuentran de manifiesto los Pliegos de Condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Colmenar del Arroyo, a 10 de abril de 1969.—El Alcalde, Rufino de la Iglesia.  
(G. C.—2.487 bis) (O.—78.100)

### FUENLABRADA

Por los señores que a continuación se relacionan, se ha solicitado de esta Alcaldía la conceción de licencia de apertura de industria que también se indica:

Don Ramón Ibáñez Prat.—Fábrica de Pinturas Plásticas, en carretera de Villaviciosa a Pinto, kilómetro 14.

Don Raimundo Frutos Hernández. — Ampliación de la industria dedicada a la

fabricación de muebles, en calle de Villaverde, de esta población.

Don Cipriano Díaz Gil.—Taller Mecánico, en la carretera de Villaviciosa a Pinto, kilómetro 16,400.

Don Manuel Gabriel Sanz.—Talleres de fundición de metales féreos, en la carretera de Villaviciosa a Pinto, kilómetro 14,100.

Doña Blasa Martín González.—Talleres de ajuste, en la carretera de Villaviciosa a Pinto, kilómetro 17,800.

Don Nicomedes Calvo Torices, Consejero delegado de ARA Construcciones Metálicas, S. A.—Taller de construcciones metálicas, en la carretera de Villaviciosa a Pinto, kilómetro 10,800.

Don Eduardo Vidal Basada solicita licencia para instalación de un tanque de 10.000 litros de capacidad, para almacenamiento y distribución de gas-oil y aparato surtidor, marca "Gilbarco", con destino a los vehículos de su propiedad, en la carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio, kilómetro 15,050.

Don Luis Martínez Lozano Molina, en representación de "Fraymon, S. A. E." solicita licencia para instalación de un tanque de fuel-oil, con destino a la calefacción industrial, en su factoría de la carretera de Villaviciosa a Pinto.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro de un plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Fuenlabrada, a 16 de abril de 1969.—El Alcalde, José Fernández Ocaña.  
(G. C.—2.488) (O.—78.101)

### GETAFE

Solicitado por don José Antonio del Pozo Jaime licencia para apertura garaje, lavado, engrase y reparación de vehículos en calle Hormigo, número 11, en cumplimiento del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, a 16 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.489) (O.—78.102)

Solicitado por la sociedad "Vifesa", una nueva ordenación de volúmenes para los terrenos comprendidos entre la avenida de España y calles de Mérida, Badajoz y Tarragona, con destino a la edificación, se somete a información pública, por plazo de un mes, durante el cual, aquellas personas que se consideren afectadas pueden examinar el expediente en estas oficinas municipales y presentar cuantas reclamaciones crean convenientes.

Getafe, 17 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.490) (O.—78.103)

Solicitado por don José Luis Colomer Hernández, en nombre de la razón social "Pryconsa", la ordenación de la manzana de terreno comprendida entre las calles de Arturo Soria, avenida de España, Lérida y Cataluña, se somete a información pública, por plazo de un mes, durante cuyo plazo, aquellas personas que se consideren afectadas, pueden examinar el expediente en estas oficinas municipales y presentar cuantas reclamaciones y observaciones consideren oportunas.

Getafe, 16 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.491) (O.—78.104)

### HUMANES

Durante el plazo reglamentario se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que se expresan, para su examen y reclamaciones, por término de quince días. Liquidación del Presupuesto ordinario de 1968.

Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1968.

Cuenta del Patrimonio de 1968.

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares de 1968.

Humanes, 18 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.492) (O.—78.105)

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de Presupuesto extraordinario para obras de pavimentación de vías públicas de este municipio, cifrado en pesetas 3.762.265, se pone en conocimiento de los interesados, que el expediente de su razón se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento para reclamaciones, que deberán presentarse en un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Sebastián de los Reyes, a 16 de abril de 1969.—El Alcalde-Presidente, Dionisio Sastre Villagroy.  
(G. C.—2.493) (O.—78.106)

### VALDEMORO

#### Anuncio de plan parcial

Solicitado por don Aurelio Santos Blázquez la creación y aprobación por los trámites pertinentes, de un plan parcial de urbanización en el polígono de su propiedad, sito en el kilómetro 25 de la carretera General N-IV, de Madrid Andalucía, de una superficie equivalente a 50.420 metros cuadrados, por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 17 de del corriente mes de abril, acordó someter dicho proyecto al Régimen de Información preceptuado por el artículo 33 de la vigente ley del Suelo y Urbanismo, durante el plazo de treinta días, al objeto de por quienes se consideren pertinentes se hagan las objeciones o reclamaciones ajustadas a derecho, pues pasado dicho período de un mes será sometido a la sanción municipal para su elevación a la Superioridad para su sanción si procediere.

Lo que se hace saber para general conocimiento y observancia de lo previsto sobre el particular.

Valdemoro, a 18 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.494) (O.—78.107)

### ALCOBENDAS

#### Concurso de recogida de basuras

Cumplimentado el trámite del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la licitación a concurso.

Objeto.—Recogida de basuras domiciliarias, barrido y limpieza de calle y demás vías públicas, retirada de basureros y detritos y otros complementarios señalados en los pliegos de condiciones.

Tipo.—Indeterminado.

Duración del contrato.—Por un año prorrogable.

Forma de pago.—Por mensualidades vencidas, con cargo al Presupuesto ordinario del año actual pendiente de aprobación por la Superioridad, donde figura la partida necesaria.

Expediente y pliegos de condiciones.—Se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional.—20.000 pesetas. Garantía definitiva.—El 5 por 100 del total de la adjudicación.

Presentación de plicas.—En el Registro general de la Secretaría municipal, plazo diez días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", por aplicación del artículo 19 del Reglamento de Contratación.

Apertura de pliegos.—Al siguiente día transcurridos los diez concedidos para la presentación de pliegos, a las doce horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Cómputo del tiempo.—Todos los plazos señalados en la convocatoria se entienden días hábiles, para su cálculo o cuenta.

Autorización.—No es preceptiva.

#### Modelo de proposición

Don ....., quien actúa ..... provisto de Documento Nacional de Identidad número....., vecino de ....., calle ....., número ....., dice: que enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso relativo a ....., se compromete a ....., siguiendo las condiciones señaladas y memoria explicativa que acompaña por la cantidad de ....., de ..... y de.....

tas (en letra y número) comprendien- las tres facetas del pliego en su punto o por el orden que en el mismo figu- (El licitador.)

Extendido en pliego reintegrado con seis setas timbre del Estado y diez pesetas llo municipal.)

Alcobendas, a 25 de marzo de 1969.—El Alcalde-Presidente, Tomás Páramo Rodríguez. (G. C.—2.495) (O.—78.108)

**ALPEDRETE**

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de prórroga de las Ordenanzas que han regido durante el año 1968 para que rijan en el año 1969.

Y las Ordenanzas de nueva creación de Beneficencia y Servicios Veterinarios, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas y formular sobre dichos documentos por escrito las reclamaciones oportunas por las personas determinadas en la vigente ley de Régimen Local.

Alpedrete, 19 de abril de 1969.—El Alcalde, Fausto Fernández. (G. C.—2.545) (X.—5.338)

**GETAFE**

Don Pedro Zarzo Calvo, Alcalde-Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe.

Hago saber: Que aprobados por la Comisión Permanente los padrones correspondientes al ejercicio actual de los arbitrios sobre riqueza territorial urbana y rústica, quedan expuestos al público, en estas oficinas, en horas de once a trece por el período de quince días, y mediante la inserción de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes de este término municipal, y se formulen las reclamaciones que los interesados legítimos estimaren procedentes.

Las precitadas reclamaciones podrán formularse durante el período de exposición, cuyo cómputo tendrá lugar a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y deberán presentarse, durante el expresado horario, en el Registro de entrada de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, a 19 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.553) (X.—5.339)

**VALDEMORO**

Formados los padrones de los arbitrios de rústica, urbana, canalones, anuncios, rodaje y matriculación de bicicletas y circulación de perros, para el año en curso, se hace público que quedan expuestos al público en la oficina correspondiente de la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días, al objeto de que los examinados y puedan presentar las reclamaciones que estimen justificadas a su derecho, durante el mismo plazo, ya que pasado aquél, no se admitirá ninguna.—La cobranza del 19 al 23 de mayo.

Y para que conste y surta sus efectos y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Valdemoro, a 21 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.555) (X.—5.340)

**BUITRAGO DEL LOZOYA**

Encontrados en la carretera de Madrid Irún, se hallan depositados en este Ayuntamiento a disposición de quien acredite ser su dueño, los siguientes objetos:

Una manta, un auto-radio, una máquina de afeitar.

Buitrago, 17 de abril de 1969.—El Alcalde, Alfredo Garzón. (G. C.—2.600) (O.—78.174)

**CIEMPOZUELOS**

A los efectos prevenidos en el apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes y demás concordante sobre el particular, se abre información pública del acuerdo municipal aprobatorio, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, sobre cesión gratuita al Ministerio de Educación y Ciencias de los terrenos de propios, de una exten-

sión de 11.538 metros cuadrados de la finca rústica denominada "Las Eras", para la construcción en dichos terrenos de un grupo escolar, con capacidad suficiente para atender a la enseñanza primaria del censo escolar de esta Villa, quedando de manifiesto en la Secretaría municipal dicho expediente, durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para las reclamaciones procedentes.

Ciempozuelos, a 21 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.601) (O.—78.175)

**COLMENAR DE OREJA**

Solicitada licencia municipal por don Mariano Rodríguez Jiménez para establecer una fábrica de discos textiles en la calle de las Canteras, número 10, de esta población, queda abierta información pública, por diez días, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones pertinentes.

Colmenar de Oreja, 21 de abril de 1969. El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.602) (O.—78.176)

**LA HIRUELA**

Don Daniel Lozano Fonseca, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Hiruela.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta del Presupuesto ordinario del año 1968, la de Administración del Patrimonio municipal y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

La Hiruela, a 21 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.603) (O.—78.177)

**MOSTOLES**

Don Fernando González Lorenzo solicita autorización para instalar una taberna en la calle de Andrés Torrejón, número 19.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 23 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.604) (O.—78.178)

Don Manuel Hoyos González solicita autorización para instalar panadería y confitería en la calle de la Paz, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 23 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.605) (O.—78.179)

Don Dámaso Martín García solicita autorización para instalar repostería y fiambres en la calle del Cerro Prieto, número 13.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 22 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.606) (O.—78.180)

Don Julián Alonso González solicita autorización para instalar despacho de pan y bollería en la calle del Cerro Prieto.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 22 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.607) (O.—78.181)

**NAVACERRADA**

Aprobados por este Ayuntamiento los Pliegos de Condiciones que han de servir de base para la adquisición mediante concurso público de una cisterna para riego y un repartidor de emulsión y gravilla, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con objeto de oír reclamaciones.

Navacerrada, 10 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.608) (O.—78.182)

**ZARZALEJO**

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Villa, el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta pública para arriendo del servicio de recogida de basuras de esta Villa y varrios que compone la misma, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles.

Zarzalejo, a 22 de abril de 1969.—El Alcalde, Lorenzo Morillas. (G. C.—2.609) (O.—78.183)

Aprobado por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la subasta de aprovechamiento de caza del Monte número 36 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, denominado "Dehesa de Navalquejigo", año forestal 1969-70, quedan expuestos al público durante el plazo de ocho días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos indicados.

Zarzalejo, a 22 de abril de 1969.—El Alcalde, Lorenzo Morillas. (G. C.—2.610) (O.—78.184)

**ALDEA DEL FRESNO**

Don Guillermo Recio Gutiérrez solicita autorización para instalar un despacho de pan en la carretera de Madrid, número 30.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Aldea del Fresno, a 24 de abril de 1969. El Alcalde, Esteban Díaz-Guerra. (G. C.—2.654) (O.—78.199)

**COLMENAR DE OREJA**

Solicitada licencia municipal por doña Elisa Arredondo Hernández para establecer un local comercial destinado a mercería-droguería en la calle de los Bancos de Bazán, número 6, de esta población, queda abierta información pública por diez días, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones pertinentes.

Colmenar de Oreja, a 23 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.655) (O.—78.200)

**COSLADA**

Cumpliendo lo que determina el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales se abre información pública, por término de treinta días, a partir de la fecha en que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para examinar el proyecto, pliego de condiciones y tarifas aprobadas por la Corporación con el fin de establecer el servicio de viajeros dentro del casco urbano de esta población y presentar reclamaciones contra el mismo por los legítimamente interesados.

Coslada, 24 de abril de 1969.—El Alcalde, Alfredo Ares Tejo. (G. C.—2.656) (O.—78.201)

**MORALEJA DE ENMEDIO**

Durante el plazo reglamentario se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que se expresan, para su examen y reclamaciones, término de quince días.

Liquidación del Presupuesto ordinario 1968.

Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1968.

Cuenta del Patrimonio de 1968. Cuenta de Valores y Auxiliares de 1968. Moraleja de Enmedio, a 19 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.657) (O.—78.202)

**PARLA**

Por parte de don Enrique Pérez Recuenco se ha solicitado licencia para instalar fabricación de brochas y cepillos en la finca s/n. de la calle Dos Amigos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Parla, a 23 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.658) (O.—78.203)

**LAS ROZAS**

Don Enrique García-Barros Bernabéu solicita autorización para instalar clínica psiquiátrica en la carretera de La Coruña, kilómetro 25,500.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 23 de abril de 1969.—El Alcalde, Santiago de la Cruz. (G. C.—2.659) (O.—78.204)

**GETAFE**

Solicitado por don Donato Alamo Gil licencia para apertura taller mecanizados y prensa en calle Arboleda, 44, en cumplimiento del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, a 22 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.660) (O.—78.205)

**GUADALIX DE LA SIERRA**

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1969, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamaciones. Las reclamaciones que contra el mismo se formulen, deberán presentarse por escrito ante el Ayuntamiento, dentro del plazo señalado. No obstante, los que no tengan su residencia en este término podrán presentar las reclamaciones en la Delegación Provincial de Hacienda en el propio período de exposición.

Guadalix de la Sierra, 16 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.660) (O.—78.206)

Acordada la prórroga de varias ordenanzas fiscales que han regido en el ejercicio de 1968, para el año de 1969, así como las que han sido objeto de modificación, y de nueva creación; se hace público por este edicto quedan expuestas en las oficinas municipales, por plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Guadalix de la Sierra, 16 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.661) (X.—5.341)

**HUMANES**

Por parte de don Francisco Domínguez Moreno se ha solicitado licencia para instalar una fábrica de gafas en la carretera de Fuenlabrada a Humanes, kilómetro 2,900, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Humanes, a 23 de abril de 1969.—El Alcalde, Andrés Álvarez. (G. C.—2.662) (O.—78.207)

**SAN AGUSTIN DEL GUADALIX**

Don Francisco Fernández Durán, contratista de las obras de alcantarillado, ha solicitado la devolución de fianza que tie-



ne constituida y se anuncia al público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

San Agustín del Guadalix, 25 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.663) (O.—78.208)

Por parte de "Cartonajes Madrileños, Sociedad Anónima" se ha solicitado licencia para instalar una fábrica de cartón ondulado en el kilómetro 33,700 de la C. N. I. de Madrid a Irún, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

San Agustín del Guadalix, a 25 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.664) (O.—78.209)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid, en los autos que sobre juicio declarativo de menor cuantía (tercería de dominio número quinientos ocho de mil novecientos sesenta y cinco), se siguen en este Juzgado a instancias de don Raúl Valero Jurado, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, Virgen de la Monja, número dos, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra otro y don Antonio Briones Fernández, declarado en rebeldía, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — Vistos por mí, Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital, los presentes autos número quinientos ocho de mil novecientos sesenta y cinco de tercería de dominio, dimanante de los autos de quiebra necesaria del comerciante don Antonio Briones Fernández, instados por don Raúl Valero Jurado, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, con domicilio en Virgen de la Monja, número dos, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián y defendido por Letrado, contra la sindicatura de la quiebra de don Antonio Briones Fernández y este último, representada por el Procurador don Luis Pozas Granero y defendido por Letrado, sobre reivindicación de una nave; y

##### Fallo

Que desestimando en todas sus partes la demanda formulada por don Raúl Valero Jurado, y en su nombre y representación el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don Antonio Briones Fernández y la sindicatura de la quiebra del expresado señor, representada por el Procurador don Luis Pozas Granero, debo absolver y absuelvo de dicha demanda a los demandados; todo ello sin hacer expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Antonio Briones Fernández, se notificará a éste en la forma que la Ley determina si dentro de cinco días no se solicita por la parte actora su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Segismundo Martín-Laborda. (Rubricados.)

##### Publicación

Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho; doy fe. — Badesa. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Antonio Briones Fernández, expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Se-

cretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.011)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos de que se hará mención se ha dictado la siguiente

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve. El ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de esta capital. Habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos a nombre de don Fernando López Estévez, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate con la correspondiente defensa, contra la entidad "Inmobiliaria Inarosa, S. A.", cuyo actual domicilio y paradero se ignora, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

##### Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a la deudora, la entidad "Inmobiliaria Inarosa, S. A.", y con su producto entero y cumplido pago al acreedor don Fernando López Estévez de las responsabilidades porque se despachó, o sea, por la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, importe del principal de la letra de cambio, sus intereses legales desde la fecha del protesto de la misma, gastos de éste y las costas, las cuales se imponen a dicha demandada.—Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía de la entidad demandada, y además de notificarse en estrados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo. — A. Huerta. (Rubricado.)

##### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia que la suscribe don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado hoy día de su fecha; de que doy fe. — Madrid, veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — Ante mí: Abizanda. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a la entidad demandada "Inmobiliaria Inarosa, S. A.", y mediante a ignorarse su actual domicilio y paradero, se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—56.013)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

##### SEGUNDO LLAMAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número cinco, y bajo el número ciento treinta y tres de mil novecientos sesenta y nueve, se tramitan autos incidentales de la ley de Arrendamientos Urbanos, promovidos por el Procurador señor Galán Calvillo, en nombre y representación de don Francisco Ayuso Sánchez, doña Tomasa Ayuso Sánchez, asistida de su esposo don Antonio Casado Sánchez, y don Vicente Ayuso Sánchez, contra doña María Braña Arance, viuda de don Marcelo López Domínguez, y otros y contra los supuestos herederos ignorados y desconocidos de don Marcelo López Domínguez, se ha dictado la providencia, que es del tenor literal siguiente:

##### Providencia

Magistrado-Juez, señor Ruiz Ocaña. — Madrid, a doce de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — Dada cuenta los anteriores ejemplares de los "Boletines Oficiales" y escrito, únase a los autos de su razón, habiendo transcurrido el término del emplazamiento hecho por edictos a los supuestos herederos de don Marcelo López Domínguez, sin haber comparecido en autos ni contestado la demanda, hágaseles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándose el plazo para comparecer y contestar de tres días, bajo

apercibimiento de ser declarado en rebeldía. Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — M. Ruiz Ocaña (Firmado). — Ante mí: José Antonio Enrech (Firmado).

Y para que sirva de segundo llamamiento en forma a los supuestos herederos de don Marcelo López Domínguez a los fines y términos acordados y con el oportuno apercibimiento, doy el presente en Madrid, a doce de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.009)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Escolástico López Gutiérrez, contra don Carlos García Cabrero, que se halla en desconocido domicilio, se ha dictado la siguiente

##### Providencia

Magistrado-Juez, señor Ruiz Ocaña. — Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — Dada cuenta el anterior escrito, únase a los autos de su razón. — Visto el resultado de la diligencia que se cita, se decreta el embargo sobre el local de oficina de la subplanta baja de la casa número ciento ochenta y siete de la calle de Arturo Soria, de esta capital, señalada con el número cuatro, y que tiene vendida al ejecutado la "Sociedad Inmobiliaria Goyseca", así como los saldos de cuentas corrientes que puedan existir en los bancos que se indiquen, en cantidad suficiente a cubrir la suma de trece mil doscientas ochenta y ocho pesetas con veintidós céntimos, con más cinco mil pesetas calculadas para las costas del apremio. — Notifíquese esta providencia al ejecutado por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y luego sea firme librese los despachos que se interesan.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Francisco J. Ruiz Ocaña (Firmado). — Ante mí: José A. Enrech (Firmado).

Y para que sirva de notificación en forma a don Carlos García Cabrero, expido el presente en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

Dado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.006)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número ciento cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y nueve, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña María Teresa Giner Bravo, hija de Joaquín y de Luisa, natural y vecina que fué de Madrid, donde nació el día seis de enero de mil novecientos once y cuyo fallecimiento ocurrió el día veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, cuya herencia la reclaman solicitando se les declare herederos de la misma sus hermanos don Luis Manuel, don Fernando Gonzalo y don Juan Giner Bravo.

Por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los indicados a fin de que en el término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado reclamándola, apercibiéndoles que en otro caso se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.008)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid penden, bajo el número ciento veintisiete de mil novecientos sesenta y ocho, autos de procedimiento especial sumario, instado por "Construc-

tora Benéfica. "El Hogar del Empleado", representada por el Procurador don Julián Zapata Díaz, para hacerse cobro del préstamo hecho a don Manuel Sarrión Gómez, con garantía hipotecaria de la siguiente

##### Finca

Piso cuarto, número dieciocho, de la finca sita en la calle de Aguilar del Río, número seis, Madrid, antes calle particular sin número, "Bloque letra D", del Grupo Juan XXIII, sito en Carabanchel Alto. Dicho piso tiene una superficie total de ochenta y siete metros treinta decímetros cuadrados y una superficie útil de ochenta y un metros noventa y dos decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la galería de entrada o acceso sita en la cuarta planta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve en el tomo setecientos veinticinco, libro ciento catorce de Carabanchel Alto, folio ciento veinticinco, finca número siete mil setecientos treinta y seis, inscripción tercera.

Para su remate se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que la indicada finca sale a primera subasta en la suma de doscientas noventa mil una pesetas con noventa y siete céntimos, fijada en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicha suma.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) el diez por ciento efectivo de la suma anteriormente expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas y gravámenes anteriores, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la consignación total en que sea rematada la finca, descontado lo que se deposite para tomar parte en el remate, se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — L. A. Burón Barba. — El Secretario, J. Teruel. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.057)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado a instancia de don Félix Navarro Motilla, contra "Sociedad Anónima de Parques y Construcciones" (Urpacón), se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación y término de ocho días, de los bienes embargados a la parte demandada, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, el día veinte de mayo próximo, a las once treinta horas.

**Bienes objeto de subasta**

Un "Land Rover", matrícula de Madrid, número quinientos doce mil novecientos sesenta y ocho (matrícula M-512.978), cincuenta mil pesetas.

Dos carretillas "Dumper" de 8 HP, marca "Jabalí", modelo DM 550 de cabina, treinta y seis mil pesetas.

Un remolque tractor de seis ruedas y cinco T. M., doce mil pesetas.

Un camión, marca "Ebro", matrícula de Madrid, número quinientos cincuenta y seis mil sesenta, de 18 HP, modelo C. 502, setenta mil pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Hispano Olivetti", número 993.253, modelo Lexicon 80, tres mil pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo T. E. K. N. 3, seis mil pesetas.

Total, ciento setenta y siete mil pesetas.

**Condiciones de la subasta**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—56.070)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número trescientos cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, se tramita juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre y representación de "Crecom, S. A.", contra don Julio Cazorla Reyes, mayor de edad, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Víctor Pradera, número cuatro, y cuyo actual paradero se desconoce, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El señor don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia del Juzgado número catorce, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, "Crecom, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta y defendido por Letrado, y de otra, como demandado, don Julio Cazorla Reyes, domiciliado en calle Víctor Pradera, número cuatro, de Madrid, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Julio Cazorla Reyes, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago a su acreedor "Crecom, S. A." de cuarenta y nueve mil cincuenta y tres pesetas con setenta céntimos, importe del principal de la letra presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma con los intereses legales desde la fecha de ésta y las costas que expresamente se imponen al demandado. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — M. Alvarez Tejedor (Firmado y rubricado).

Y por medio del presente edicto se notifica dicha sentencia al demandado don Julio Cazorla Reyes, cuyo actual domicilio y vecindad se desconoce.

Dado en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.012)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo ha sido admitido a trámite el expediente de suspensión de pagos presentado por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, a nombre y representación de don Félix Flaño Díez, comerciante individual, con domicilio en esta ciudad, calle Alcalde López Casero, número dieciséis.

Y a los efectos determinados en el artículo cuarto de la ley de Suspensión de Pagos, se publica el presente a fin de darle la máxima publicidad.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.010)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Por virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número doscientos sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por el "Banco de Crédito a la Construcción", contra "Afa, Fuerzas Agrícolas Auxiliares, S. A.", representado el citado banco por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en reclamación de cantidad, se anuncia a pública y segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la anterior, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Una motoniveladora "Caterpillar", modelo número 14, serie D-99 G-262, con motor "Diesel" de 150 HP, turboalimentado eléctrico, de seis cilindros, cuatro tiempos, embrague tipo en aceite, arranque eléctrico a 24 V; accionamiento hidráulico lateral de la hoja escarificador delantero, tipo "V" de once dientes y neumáticos de 14,00 x 24; 10 lonas, con un peso aproximado de 13.520 kilos, en un millón trescientas sesenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas.

**Advertencias**

**Primera**

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintiocho de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

**Segunda**

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de un millón trescientas sesenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas, con rebaja del veinticinco por ciento, o sea, en la cantidad de un millón dieciséis mil quinientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma.

**Tercera**

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta y antes de la hora señalada, deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de tasación, sin cuyo previo requisito no será admitido a licitación.

**Cuarta**

Los bienes embargados se encuentran en el domicilio de don José Luis Pérez Laguna, calle de Tetuán, número cuarenta, de Sevilla, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Francisco Jainaga. — El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—55.978)

**JUZGADO NUMERO 25**

**EDICTO**

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don Miguel y don Angel Sastre Benito, mayores de edad, vecinos de esta capital, se sigue expediente sobre libera-

ción de una hipoteca constituida en favor de la sociedad "La Cooperativa Hipotecaria", por importe de cuarenta mil pesetas de principal, intereses del siete y medio por ciento anual, comisión del cero setenta y cinco por ciento anual, intereses de demora al ocho por ciento anual y cuatro mil pesetas señaladas para costas y gastos, sobre la finca urbana, casa sita en Madrid y su calle de Martín de Vargas, señalada con el número seis, sin número antiguo, manzana sexta, y según la última inscripción de la finca está actualmente señalada con el número veintidós de dicha calle de Martín de Vargas, cuya hipoteca aparece al folio ciento cincuenta y dos vuelto del tomo cuatrocientos treinta y nueve del archivo, libro treinta y nueve de la sección tercera del Registro de la Propiedad número tres-I de Madrid, finca número quinientos noventa y cuatro, inscripción vigésimocuarta.

Y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita por medio del presente a "La Cooperativa Hipotecaria" y, en su caso, a las personas o entidades que traigan causa de aquella para que puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga en un plazo de diez días, a contar desde el de la publicación de los edictos, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, P. H. (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.007)

**JUZGADO NUMERO 26**

**EDICTO**

En el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado con el número setenta de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Diego Luis González y Conde de Borbón, se ha acordado por auto firme de fecha veinticinco de marzo pasado declarar cumplido por dicho comerciante individual el convenio hecho en este expediente y en su virtud dejar sin efecto la declaración de suspensión del mismo y consecuentemente la intervención de sus bienes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, P. S. (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.015)

**JUZGADO NUMERO 28**

**EDICTO**

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la declaración de herederos abintestato de doña Jacinta Calvo Cabello, hija de José y de Paulina, natural de Orusco (Madrid), donde nació el veintisiete de mayo de mil novecientos, que estuvo casada con don Adolfo del Amo Gómez, en los que no se ha reclamado la herencia y se ha dispuesto convocar por el presente a los que se crean con derecho, a fin de que dentro del término de dos meses comparezcan ante este Juzgado, sito en Madrid, en la calle del General Castaños, número uno, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—31.638)

**UBEDA**

**EDICTO**

En los autos del juicio declarativo de menor cuantía, sobre otorgamiento de escritura pública de la venta de una finca rústica, seguidos en este Juzgado a instancia de don Miguel Jurado Frías, vecino de Torreperogil, contra doña Carmen García Bosque San José, por sí y como representante legal de sus hijos menores, y contra don Vicente González Gutiérrez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

**Sentencia**

En Ubeda, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El señor don Emigdio Cano Moreno, Juez de primera instancia de este Partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre otorgamiento de escritura pública de la venta de un olivar, seguidos a instancia de don Miguel Jurado Frías, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Torreperogil, representado por el Procurador don Patricio Cano Zorrilla y defendido por el Letrado don Manuel Fernández Peña, contra doña Carmen García Bosque San José, mayor de edad, viuda de don Máximo Escribano Muñoz-Cobo, en su propio nombre y derecho y como representante legal de sus menores hijos don José Ignacio, doña María del Carmen, don Eduardo, don Juan Carlos, don Alejandro y don Francisco de Borja Escribano García Bosque, vecinos de Madrid, con domicilio en la calle Serrano, número seis, y contra don Vicente González Gutiérrez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Torreperogil, declarados en rebeldía; y Resultando ...

Considerando ...

**Fallo**

Que estimando la demanda y declarando válido y obligatorio el contrato de compra-venta celebrado el seis de mayo de mil novecientos sesenta y tres entre el demandante don Miguel Jurado Frías y el demandado don Vicente González Gutiérrez, como mandatario de don Máximo Escribano Muñoz Cobo, debo condenar y condeno a los demandados doña Carmen García Bosque San José, por sí y como representante legal de sus menores hijos don José Ignacio, doña María del Carmen, don Eduardo, don Juan Carlos, don Alejandro y don Francisco de Borja Escribano García Bosque, como herederos de su difunto esposo y padre, respectivamente, don Máximo Escribano Muñoz Cobo, así como al también demandado don Vicente González Gutiérrez a estar y pasar por dicho contrato y a otorgar al actor la correspondiente escritura pública de compra-venta; sin imposición de costas a ninguna de las partes expresamente.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde doña Carmen García Bosque San José, por sí y como representante legal de sus menores hijos don José Ignacio, María del Carmen, Eduardo, Juan Carlos, Alejandro y Francisco de Borja Escribano García Bosque, vecinos de Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Ubeda, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.005)

**CITACION**

**JUZGADO NUMERO 10**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 10, en las diligencias previas núm. 475 de 1968, por lesiones, se cita a María del Rosario Esteban Catalá, de veintisiete años, casada, sus labores, hija de Félix y de Nieves, natural de Valladolid y domiciliada en la calle de Madrigal de la Vera, núm. 7 duplicado, segundo letra D (Colonia de San Ignacio de Loyola), para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 10, calle del General Castaños, núm. 1, primero, con objeto de prestar declaración y ser reconocida por el médico forense.

(B.—1.670)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**Notificaciones de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 16**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 566 de 1968, por hurto, contra José Luis Lara Pinilla, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de marzo de 1969.—El señor don José María San



Román Mato, Juez municipal propietario del número 16 de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, con asistencia del Ministerio Fiscal, contra José Luis Lara Pinilla, de cuarenta años, natural de Barcarrota (Badajoz), hijo de Teodomiro y de María, soltero, sin profesión, y en la actualidad en ignorado paradero; por denuncia de Jesús Varela García, nacido en Colomera (Granada), el día 11-9-42, hijo de Casimiro y Casilda, soltero, empleado, domiciliado en calle de Cáceres, número 12, primero derecha,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado José Luis Lara Pinilla, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María San Román Mato (Rubricado).—Publicada en el mismo día de su fecha.—Julián Vigal (Rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciado José Luis Lara Pinilla, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 6 de marzo de 1969. (B.—1.219)

#### JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Alejandro Mero Villanueva y Julio Herrero López, aquí en ignorado paradero y ambos ya circunstanciados, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En Madrid, a 22 de febrero de 1969. — El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y daños, contra Alejandro Mero Villanueva y Julio Herrero López,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Alejandro Mero Villanueva y Julio Herrero López, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Alejandro Mero Villanueva, de veintidós años, hijo de Alejandro y Cayetana, natural de Carrión de Calatrava (Ciudad Real) y en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 22 de febrero de 1969. (B.—1.224)

#### JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas núm. 617 de orden del año 1968, seguido por estafa, contra Eduardo Martínez Pavón, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente al denunciado Eduardo Martínez Pavón, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Virginia Barrenechea Fernández, que tuvo su domicilio en la calle Juan de Dios, núm. 3, segundo izquierda, y a Eduardo Martínez Pavón, con igual domicilio, expido el presente en Madrid, a 6 de marzo de 1969. (B.—1.226)

#### JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 601 de 1968, por infracción de la ley de Ferrocarriles, se ha dictado sentencia que, copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia. — En la villa de Madrid, a 3 de marzo de 1969. — El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que antecedente, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Lucas Pérez Martín, Guarda Jurado de la Renfe, contra Augusto Morello Ernesto, sin domicilio conocido, mayor de edad, por supuesta infracción del Reglamento de Ferrocarriles.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Augusto Morello Ernesto, como responsable de la falta relatada, a la pena de 100 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — (Firmado y rubricado.)

Lo anteriormente copiado está conforme con el original, a que me remito, y en cumplimiento a lo mandado, y para que sirva de notificación al denunciado Augusto Morello Ernesto, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 5 de marzo de 1969. (B.—1.228)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 714 de 1968, por malos tratos, se ha dictado sentencia que, copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia. — En la villa de Madrid, a 24 de febrero de 1969. — El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Francisco Belmar Rubio, de veintisiete años, soltero, hijo de Alejandro y Eusebia, taxista, con domicilio en la calle de Saavedra Fajardo, núm. 6, cuarto derecha, contra Santiago Mundt Fierro, de cuarenta y ocho años, hijo de Santiago y de María, casado, periodista, con domicilio accidental en esta capital en el Hotel Capri, plaza de las Cortes, núm. 4, por la supuesta falta de malos tratos.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la sentencia interpuesta contra Santiago Mundt Fierro, declarando de oficio las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — (Firmado y rubricado.)

Lo anteriormente copiado está conforme con el original, a que me remito, y en cumplimiento a lo mandado y para que sirva de notificación al denunciado Santiago Mundt Fierro, hoy en ignorado paradero, expido la presente con el visto de Su Señoría para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 5 de marzo de 1969. (B.—1.229)

En el juicio verbal de faltas núm. 621 de orden del año 1968, seguido en este Juzgado por estafa, contra Victoria Ana Vizcaya Alvarez, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia, por la que se condena a la denunciada Victoria Ana Vizcaya Alvarez a la pena de un día de arresto menor, indemnización al perjudicado Juan Francisco Ponce Jiménez en la cantidad de 171 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Una vez firme la sentencia, remítase hoja relación de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes para la anotación de la condena impuesta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Victoria Ana Vizcaya Alvarez, que tuvo su domicilio en la calle de San Vicente Mártir, núm. 20, expido el presente en Madrid, a 27 de febrero de 1969. (B.—1.143)

En el juicio verbal de faltas núm. 778 de orden del año 1968, seguido en este Juzgado por insultos, contra Pedro Cuadrós Soto, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia, por la que se condena al denunciado Pedro Cuadrós Soto a la pena de cinco días de arresto menor carcelarios y 500 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago cinco días de arresto menor subsidiarios, represión privada y al pago de las costas del juicio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Pedro Cuadrós Soto, que tuvo su domicilio en la calle de la Encomienda, núm. 9, expido el presente en Madrid, a 27 de febrero de 1969. (B.—1.144)

#### JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 714/68, a virtud de

denuncia de Francisco Belmar Rubio, contra Santiago Mundt Fierro, por la supuesta falta de malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de febrero de 1969.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal núm. 23 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra y como denunciante, Francisco Belmar Rubio, de veintisiete años, soltero, hijo de Alejandro y de Eusebia, taxista, con domicilio en la calle de Saavedra Fajardo, núm. 6, cuarto derecha, contra Santiago Mundt Fierro, de cuarenta y ocho años, hijo de Santiago y de María, casado, periodista, con domicilio accidental en esta capital, en el Hotel Capri, plaza de las Cortes, núm. 4, por la supuesta falta de malos tratos; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra Santiago Mundt Fierro, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado; doy fe.—José María Hernanz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Santiago Mundt Fierro, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Madrid, a 28 de febrero de 1969. (G. C.—1.368) (B.—1.145)

#### JUZGADO NUMERO 24

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 36 de 1968, a virtud de denuncia de Aurelio Fernández Menéndez, contra Ezequiel García Rodríguez, se ha practicado la tasación de costas que a continuación se transcribe:

Disposición Común 11, registro, 20 pesetas. — Artículo 28, tarifa 1.ª (diligencias, juicio y sentencia), 230 pesetas. — Artículo 31, tarifa 1.ª (cumplimiento exhortos), 25 pesetas.—D. C. 6.ª (libramiento despachos), 50 pesetas. — Artículo 29, tarifa 1.ª (ejecución), 30 pesetas.—Muta, 400 pesetas.—Reintegros, 75 pesetas. — Dietas y locomociones, 30,75 pesetas. — Mutualidad, 25 pesetas.—Total: 885,75 pesetas.

El importe de la anterior tasación, ochocientos ochenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos, deberá ser hecha efectiva en su totalidad por el condenado al pago Ezequiel García Rodríguez.

Y para que sirva de notificación expido la presente en Madrid, a 6 de marzo de 1969. (G. C.—1.369) (B.—1.146)

En el expediente de juicio de faltas que con el núm. 422 de 1968, seguido en grado de apelación ante el Juzgado de instrucción núm. 24 de esta capital, con el rollo núm. 5 de 1969, y en el que figura lesionado perjudicado Ricardo Casado Sánchez, cuyo último domicilio fué barrio de Villamil, bloque 2, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado el siguiente:

Fallo: Que desestimando la apelación interpuesta contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal núm. 24 de esta capital en 14 de octubre del pasado año, y confirmando, debo de condenar y condeno a Rafael Angel Bernal Romero, como responsable, en concepto de autor, de una falta de lesiones y daños por imprudencia cometida con vehículo de motor, a la pena de multa de 500 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo cinco días de arresto sustitutorio, caso de impago; represión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes y a que indemnice a Ricardo Casado Sánchez en la cantidad de 2.500 pesetas, con responsabilidad civil subsidiaria respecto a dicha indemnización de Rafael Bernal Encabo, habiendo de satisfacer el mencionado Bernal Romero el pago de las costas causadas en la primera instancia, declarando de oficio las del recurso.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Faustino Mollinedo Gutiérrez. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al perjudicado Ricardo Casado Sánchez y su publicación en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia, expido y firmo la presente cédula en Madrid, a 1 de marzo de 1969.

(G. C.—1.370)

(B.—1.147)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.080 de 1968, a virtud de denuncia de Mercedes Domínguez de la Fuente, contra Isidora Fernández Velarde, se ha practicado la tasación de costas que a continuación se transcribe:

Disposición común 11, registro, 20,00 pesetas; art. 28, tarifa primera, diligencias, juicio y sentencia, 115,00; art. 31, tarifa primera, cumplimiento exhortos, 125,00; art. 29, tarifa primera, ejecución, 30,00; reintegros, 61; dietas y locomociones, 30,75; art. 10, sexto, tarifa primera, 6 por 100 tasación, 23,00; Mutualidad, 25,00. Total, 429,75 pesetas.

El importe de la anterior tasación, 429 pesetas con 75 céntimos, deberá ser hecha efectiva en su totalidad por la condenada al pago, Isidora Fernández Velarde.

Y para que sirva de notificación expido la presente en Madrid, a 5 de marzo de 1969. (G. C.—1.504) (B.—1.231)

#### JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

##### ALCALA DE HENARES

López Adrados (Luis), hijo de Isidoro y de Natividad, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, de profesión peluquero de señoras, de veinte años de edad, 1,700 milímetros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos normales, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, sin señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en la calle de Miguel González, núm. 2, de Madrid, procesado por deserción y fraude en causa núm. 262/68, comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor de la Brigada Paracaidista, en el Cuartel General de dicha Brigada, ubicado en la Plaza de Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, 8 de abril de 1969. El Capitán Juez instructor, Francisco Gil de Sola Duarte. (G. C.—2.271) (B.—1.765)

##### SAN SEBASTIAN

Ramírez Ballesteros (Francisco), de treinta y tres años de edad, hijo de Agustín y de Antonia, natural de Membrilla (Ciudad Real) y residente en Madrid, calle de Santa María de la Cabeza, núm. 60, de profesión cocinero, procesado en el S. O. núm. 27/1968 por el presunto delito de deserción al extranjero, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Infantería don Carlos Espinosa de los Monteros Acedo, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual de la Plaza de San Sebastián, sito en el Cuartel de Infantería del barrio de Loyola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Sebastián, a 11 de abril de 1969.— El Comandante Juez instructor, Carlos Espinosa de los Monteros Acedo. (G. C.—2.272) (B.—1.766)

## AVISO

Extinguiéndose el 15 de mayo próximo el arrendamiento que de su industria de vinos y comidas "Casa Díaz", sita en Ayala, 81 (Madrid), hizo su propietario don Florentino Díaz del Molino a don Arturo Alvarez Pereira y don Salustiano Fernández Fernández ("B. O." de la provincia de Madrid núm. 191 de 1965), se avisa a cuantos puedan tener créditos frente a dichos señores que deben hacerlos efectivos antes de la fecha indicada del 15 de mayo, pues transcurrida ésta, don Florentino Díaz del Molino se hará inmediatamente cargo del negocio y no responderá de obligaciones contraídas por los arrendatarios antes citados. (A.—55.849)